



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00121</b> 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Comercializadora Internacional Make UP S.A.S y otra
Decisión	Requiere previo a interrupción

La abogada Gloria Pimienta Pérez, aduciendo actuar como agente oficiosa, allega escrito en el cual solicita la interrupción del presente trámite, toda vez que el apoderado de la sociedad demandante, el profesional José Luis Pimienta Pérez, se encuentra hospitalizado en la UCE de la Clínica El Rosario desde el 23 de abril de 2021.

No obstante, considera este Despacho que previo a resolver sobre la referida solicitud es necesario que se allegue constancia actualizada de la situación de salud del abogado de la demandante, toda vez que la certificación que se adjunta data del 27 de abril de 2021.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 324994f08b00ee9282accb360f0f53ffb26f856fb10dc4560de6b6ea89a8b794

Documento generado en 17/06/2021 09:53:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>